

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

REVISTA LEGISLATIVA

Para solicitar traslado por el cuarto turno

Nuestra copiosa y diaria correspondencia es el índice más seguro de las necesidades que sienten nuestros lectores. Aunque las cartas que recibimos se refieren a múltiples asuntos, y en ellas se nos formulan las más diversas consultas, hemos notado que en determinadas ocasiones un grupo considerable de nuestros compañeros nos dirigen las mismas preguntas.

En la semana pasada hemos recibido muchas cartas demandando impresos de autorizaciones para solicitar traslado y consultándonos sobre la manera de llenar esos impresos. Nosotros pensábamos tratar ese asunto más adelante, puesto que aún faltan muchos días para que llegue el plazo reglamentario de la presentación de tales documentos, pero vista la coincidencia de los que nos escriben (coincidencia, repetimos, que se da en determinadas épocas y sobre determinados asuntos) variamos de propósito y adelantamos esta información.

Para que los Maestros puedan solicitar cambio de Escuela por el cuarto turno de traslado voluntario, se precisa «hallarse en el servicio activo y llevar tres años por lo menos en la Escuela desde la cual se solicita» (artículo 88 del Estatuto), y estar autorizado para solicitar remitiendo las fichas a su tiempo debido (Real orden de 26 de junio de 1925). Están exceptuados de la residencia obligada de tres años en la misma Escuela los Maestros de reciente ingreso (artículo 74 del Estatuto), y están excluidos de tomar parte en traslados los «sujetos a expediente gubernativo, desde su iniciación hasta haber cumplido la corrección en su caso» (artículo 100 del mismo cuerpo legal).

Recordadas estas condiciones previas, vamos a fijarnos ahora en las autorizaciones, que es lo que interesa más a nuestros lectores, según se deduce de sus repetidas consultas,

El artículo primero de la Real orden de 26 de junio de 1925, en su apartado c), dice así:

«c) Para poder solicitar destinos por el cuarto turno, o sea traslado voluntario, es preciso estar autorizado por la respectiva Sección administrativa. A este efecto, durante todo el mes de julio, los Maestros que aspiren a ser futuros solicitantes presentarán en la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia donde presten sus servicios, tres ejemplares de las actuales relaciones de destino, si bien en ellas se consignarán solamente los condiciones profesionales de los interesados, con arreglo a su situación en 30 de junio anterior. De estos tres ejemplares se devolverá uno de ellos al interesado, conservará otro la Sección administrativa y remitirá el tercero a la Dirección general, con una relación nominal de todos los presentados dentro de los cinco días siguientes al de expirar el plazo.»

El párrafo copiado se refiere a la primera convocatoria del vigente procedimiento para solicitar traslado, y no habiendo sufrido cambio posterior alguno, debe entenderse que las autorizaciones (antiguas relaciones de destino) se presentarán durante los meses de julio y enero, y refiriéndose a las condiciones profesionales de los interesados en 30 de junio o 31 de diciembre, respectivamente; es decir, en el día inmediatamente anterior a la apertura del plazo de presentación.

Estas relaciones o autorizaciones están impresas en papel blanco o en papel de color

rosa: las primeras son para Maestros y las segundas para Maestras. Aunque son tres las reglamentarias, aconsejamos que se llenen cuatro, quedándose con una el interesado como borrador.

Esta autorización para solicitar cambio de Escuela es el antiguo documento llamado «relación de destinos», en el que el futuro concursante llena la primera parte, que figura a la cabeza del impreso, y cuyos epígrafes son: «Escalafón» (primero o segundo); «Número general» del último publicado o las palabras *omitido* o *alta*, según los casos; «Turno», que es el cuarto; «Nombre y apellidos» del solicitante; «Localidad de su residencia», pueblo o agregado donde está la Escuela que regenta; «Destino que desempeña», Dirección, Regencia, Auxiliaría, Maestro de sección o de unitaria; «Fecha de su posesión en la localidad», día, mes y año en que se hizo cargo de la primera Escuela en el punto donde sirve; «Categoría», la que tenga en 31 de diciembre, y «Fecha de la posesión en la Escuela actual», consignando la que corresponda. El documento se autoriza con la firma del Maestro, dejando sin llenar todo el resto del impreso.

Los tres ejemplares que se remiten a la Sección administrativa han de estar reintegrados: uno con póliza de 1,20 pesetas y los restantes con sellos de quince céntimos.

Satisfechos ya los deseos de los lectores que nos preguntan cómo se redacta y cómo se tramita esta autorización, pasamos a contestar a otros muchos que dudan sobre la necesidad de presentar nuevamente las repetidas autorizaciones.

Los solicitantes que están ya autorizados en cualquiera de las convocatorias anteriores (julio de 1925, o enero o julio de 1926), no precisan la presentación de estos documentos si desde el anterior no han variado sus circunstancias escalafonales. En cambio, si los interesados ascendieron por corrida de escala u oposición restringida, si cancelaron la nota de derechos limitados, si, en fin, por resolución administrativa o sentencia del Tribunal Supremo variaron de categoría o de lugar en ella *desde la presentación de la autorización anterior*, han de redactar de nuevo el documento y enviarlo de nuevo a la Sección para que se puedan tener en cuenta sus nuevas circunstancias, que, por lo general, favorecerán su traslado.

Asimismo presentarán sus autorizaciones, si desean trasladarse, los Maestros que hayan cumplido los tres años en su Escuela durante los meses de julio a diciembre de este año, y los que por los turnos quinto y sexto hayan ingresado en el Magisterio dentro del mismo plazo.

PAULINO UZCUDUN

Su vida; sus grandes triunfos y su porvenir, por *Anjuón*

Bajo el seudónimo de Anjuón se oculta una personalidad popularísima entre el Magisterio, al que su inquietud eterna le lleva al periodismo, a los viajes, al foro, a la novela y, finalmente, a recopilar en este libro, paso a paso, desde la Escuela al campeonato de Europa en boxeo, la vida del popular leñador de Régil, hoy discutido y admirado en todo el mundo.

UN TOMO DE 102 PAGINAS, 1,50 PESETAS

PARA LA ENSEÑANZA OCASIONAL

EL PREMIO NOBEL

Bernard Shaw es el más popular y el más querido de los dramaturgos ingleses contemporáneos. Es el que más ha fustigado desde sus producciones los vicios y costumbres de la sociedad inglesa, y no obstante es el más querido por ésta. Ha escrito numerosas obras, y entre ellas «Hombre y superhombre», «Lucha de sexos», «La otra isla de John Bull», «Su esposo», «Trata de blancas», «El discípulo del diablo», «Los despachos de Napoleón» y su famosa «Santa Juana», que tanto dió que hablar a la crítica del mundo entero. En honor a sus méritos le ha sido concedido este año el premio Nobel de la literatura. Cuando este honor llegó a conocimiento suyo, se apresuró a hacer público que renunciaba al dinero que por el premio le correspondía, alegando que sus obras le producían lo suficiente para vivir. Ante reiteradas insistencias de los otorgantes ha rectificado esta actitud, y se sabe que, si no lo ha recibido ya, está dispuesto a recibir el cheque con la cantidad a los honores unida.

¿Qué es el premio Nobel? Merece con un recuerdo los honores de la divulgación esta institución que, creada para premiar a los hombres estudiosos y buenos, ha inmortalizado a quien después de una vida dedicada por entero al trabajo, pensó, a tiempo de su muerte, que debía destinar una buena parte de su fortuna a premiar debidamente a muchos de los que como él vivían del trabajo, produciendo grandes cosas en progreso de la humanidad, y quizás no tuvieran, como compensación a sus trabajos, la riqueza que él tuvo la suerte de conseguir.

El premio se llama Nobel porque éste era el apellido del fundador: Alfredo Bernardo Nobel, quien durante su vida fué químico famoso. Nació en Estocolmo el 21 de diciembre de 1834, y era el tercero de los hijos de un industrial importante de Suecia, llamado Manuel Nobel. Decidióse éste a montar una fábrica de torpedos en San Petersburgo, y allí llevó a su familia. También montó un importante astillero. Durante mucho tiempo trabajó Alfredo al lado de su padre, y por ello le fueron desde niño familiares los secretos de la mecánica y de la fabricación de explosivos, cuyos procedimientos había de mejorar y revolucionar de tan gran suerte

durante su vida. La fábrica de nitroglicerina que montaron en Krummel del Elba llegó a ser durante algunos años la más importante del mundo.

Fruto de sus largos estudios y ensayos fué el prodigioso invento de la dinamita, y a base de este invento se constituyeron sociedades de explotación y se llegaron a montar en Europa, bajo su dirección, quince fábricas de este explosivo.

Sus condiciones de inventor eran extraordinarias y su fecundidad enorme. Modificó los procedimientos pirotécnicos, inventó la llamada *gelatina explosiva*, sacó la patente de un freno automático y de una caldera inexplosible, también de su invención, y dió instrucciones para hacer más perfecta la concentración del ácido sulfúrico.

La floreciente industria petrolera de Rusia, que ha constituido una de las mayores riquezas de aquel territorio, no hubieran podido desarrollarse sin los métodos para la destilación continua del petróleo que Nobel dió a conocer, y que fueron la base del florecimiento de esa rama industrial. Otro de sus enormes inventos fué la *balistita*, conocida también con el nombre de «pólvora sin humo». El apellido Nobel figuraba por propios méritos a la cabeza de los propulsores de toda clase de industrias en el mundo. Su nombre se pronunciaba con respeto, lo mismo en las academias científicas que en los centros financieros. Un invento suyo podía ser la base de varias fortunas. Vivió en medio de un trabajo abrumador, y dando con sus inventos vida a gran número de fábricas y trabajo a muchos miles de obreros. La suerte le acompañó en su lucha constante. Cuando llegó su muerte contaba con una fortuna de treinta millones de coronas. Un año antes de morir, en 1895, sintiéndose ya falto de fuerzas, pensó en hacer testamento, y lo otorgó disponiendo que las rentas de sus treinta millones de coronas sirvieran para crear una fundación que llevara su nombre, y cuya única misión fuera conceder anualmente cinco premios a las cinco personas que más se hubieran distinguido en cada una de estas cosas: Física, Química, Fisiología o Medicina, Literatura o laborando en pro de la Paz universal. Concretando ya

más su pensamiento, disponía que los de Física y Química habría de otorgarlos la Academia de Ciencias Naturales, de Estocolmo, su tierra natal; el de Fisiología o Medicina, el Instituto Médico Quirúrgico de la misma ciudad; el de Literatura, la Academia también de Estocolmo, y el de la Paz, una comisión compuesta por cinco individuos del Parlamento de Noruega. Muerto el benemérito testador, las personas por él designadas para que dieran forma a su pensamiento y ejecutaran fielmente su voluntad, trabajaron durante algún tiempo para constituir la fundación con carácter vitalicio, que era la voluntad del donante, y redactaron los estatutos por los que tal fundación había de regirse. Estos trabajos terminaron el año 1900, y el siguiente, 1901, ya comenzaron a ser adjudicados. Los primeros lo fueron de este modo: Física, a Roentgen, descubridor de los rayos X; Química, a J. H. van T. Hoff, de la Academia de Ciencias de Berlín; Fisiología o Medicina, a A. W. von Behring, de la Universidad de Marburgo; Literatura, al poeta francés Sully Prudhomme; el de la Paz se repartió entre Dunant (suizo), Passy (francés) y Tolstoy (ruso). Por cierto que ocurrió en esa primera adjudicación una cosa parecida a la que ha estado a punto de ocurrir este año.

El con razón llamado apóstol de la Paz, Conde León Tolstoy, cuando se enteró de que le había sido adjudicado el premio Nobel de la Paz, se negó en absoluto, no sólo a recibir el dinero, sino también a que figurara su nombre entre los designatarios. Juzgaba Tolstoy que no podía recibir dignamente tal premio de la Paz, premio que se había constituido a base de la fortuna conquistada por un hombre con las ganancias obtenidas mediante la venta de sus explosivos, la venta de torpedos, la construcción de buques de guerra, la fabricación en gran escala de la dinamita; es decir, del hombre que había hecho su fortuna fabricando las materias que precisamente emplean los hombres y los pueblos para su destrucción en las guerras. ¡No podía ser ese el premio de la Paz! No hubo manera de hacerle desistir de su negativa y por ello el premio en aquel año se repartió sólo entre Dunant y Passy.

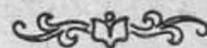
En la sesión que cada una de las corporaciones encargadas de la adjudicación celebra actualmente por los últimos meses del año, se dan a conocer los nombres de los que han sido favorecidos con los distintos premios. Al hacer la adjudicación no se tiene para nada en cuenta la nacionalidad del

que va ser premiado; pueden ser candidatos los nacidos en cualquier territorio, sólo con que sus méritos sean suficientes. El concesionario de uno de esos premios cobra 140.000 coronas, cantidad que a lo más puede ser distribuida entre tres concesionarios. Además de esta cantidad, el agraciado recibe un diploma y una medalla de oro; pero tiene, en cambio, la obligación de hacer, dentro de los seis meses que siguen a la adjudicación, un trabajo acerca del asunto por el cual se le concedió el premio.

Algunos compatriotas nuestros han sido honrados con tan alta distinción. En el año 1904 fué adjudicado el de Literatura al que fué eminente dramaturgo, ingeniero y ex ministro D. José Echegaray, partiéndolo con el poeta francés, de la Provenza, Federico Mistral. En 1906 el de Medicina fué adjudicado, a medias, entre el gran histólogo español D. Santiago Ramón y Cajal y otro célebre maestro de la Histología, el doctor G. Golgi. Recientemente le fué concedido el de Literatura al gran dramaturgo D. Jacinto Benavente, sin compartirlo con ningún otro.

Durante los años de la guerra europea no se adjudicó el premio de la Paz, pues estando en lucha casi todo el mundo no hubo posibilidad de designar a uno solo que lo mereciera, pues raro era el pueblo que de algún modo no fuera beligerante. Según algunos periódicos suecos, tenían fundamento los rumores que circulan sobre la adjudicación del premio Nobel de la Paz, este año, al jefe de los socialistas ingleses y ex presidente del primer Gobierno socialista que ha habido en la Gran Bretaña, Sr. Ramsay MacDonald. Pero no había sido, y en la sesión que se celebró el día 10 del actual, el premio de la Paz correspondiente al año 1925 se adjudicó a Mr. Chamberlain, ministro de Estado de Londres, y a M. Briand, ex presidente de ministros de Francia, actual ministro de Negocios extranjeros en esa república y el de 1926, a Stresseman, ministro de Negocios extranjeros en Alemania, y a mister Dawes, general de los Estados Unidos y autor del célebre plan para arreglar las deudas de los aliados. Todos ellos son merecedores de que les sea adjudicada tal distinción, pues desde sus respectivos puestos han laborado con fruto para conseguir que la política mundial, que parecía, y de hecho lo estaba, tan revuelta, haya entrado en una fase de franco espíritu pacifista.

JOSÉ BALLESTER.



UNITARIAS Y GRADUADAS

GLOSAS A UN ARTICULADO

Al mismo tiempo que contesto las observaciones que se me han hecho, y muchas que habrán quedado pendientes de hacerse, expondré la discusión tenida conmigo mismo antes de redactar el articulado a «La reforma gacetable». Y verán mis compañeros cómo he sido exigentísimo con mi criterio y he mirado el asunto desde un punto de vista objetivo y en beneficio de la función.

■ Glosemos y razonemos:

II.—Del personal de las Escuelas graduadas.

Art. 4.º Las vacantes de direcciones de las Escuelas graduadas y la mitad de las de Maestros de sección serán provistas por oposición entre todo el personal del Magisterio nacional, con un año al menos de servicio en su actual Escuela, cualquiera que sea el título que posea y el Escalafón a que pertenezca.

Como se verá, informa este artículo un amplio criterio. Todos los Maestros nacionales. No hay más restricción que la de pertenecer al Cuerpo y la de llevar un año en la Escuela adonde ha de ser visitado y calificado, porque menos que un año no se necesita para organizar y orientar una Escuela.

Y aquí viene la gran prueba del corazón humano: Los limitados que alardean de labor escolar tendrían ocasión propicia, y la tienen, robusteciendo con su opinión este proyecto. Lo mismo espero de los Maestros con título elemental, de muchos de los cuales sé que laboran con éxito indiscutible. Los que se jactan de oposición en el ingreso, ocasión tienen de sustentar, desde su Escuela, que fué en buena lid, y que no se han dormido en los lauros. Los que por casualidad y deseo (una de cal y dos de arena) están en secciones de graduada, probarían que han comprendido y resuelto sus problemas. Y los que por méritos, deseos y casualidad (agítese al usarlo) dirigimos Escuelas graduadas, estamos obligados a demostrar que hemos hecho otros méritos de comprensión que no los ha de dejar pasar el tiempo con el nombre de Director en una actuación negligente.

Hemos estado haciendo alarde de nuestra labor escolar si no teníamos oposiciones o

título superior, y de éste y aquéllas si los teníamos. El otro día hablaba un estimado Maestro contra los *oposicioneros*, y después se sacudía el polvo en un paréntesis «(y conste que soy de oposición)». Pues nada de paréntesis mentales. Las obras con las palabras, y viceversa.

Puesto que son méritos a crear (porque los derechos a dirigir Escuelas, salvo el título, nacieron de la anterioridad en el ingreso, y la mayor capacitación la traen siempre las generaciones nuevas); puesto que son méritos nuevos a manifestar en su Escuela, hagamos que todos puedan tomar parte. Y después, al ver quiénes solicitan y quiénes triunfan, se demostrará, experimentalmente y por un estado numérico, si la limitación lo es ciertamente, si la oposición de ingreso escoge hombres laboriosos, si el título más amplio da más rendimiento. Y habremos acabado con el alarde como argumento central de nuestras discusiones, que han de ir, objetivamente, a buscar el bien de la función, no el bien de los Maestros, que vivimos para servirla y no para servirnos de ella viviendo; ni el bien del Estado, sino el de la Nación, que está obligada a supervivir conforme a leyes dictadas a la especie.

Art. 5.º Para ello se anunciará 200 plazas de ambos sexos a cubrir, a fin de formarse una lista de personal disponible para las vacantes que vayan sucediéndose.

Véase que no hemos determinado mitad por mitad en cada sexo. En los ejercicios de las actuales oposiciones a direcciones de graduada se habla de la conveniencia o no de dirección única a ambos sexos, donde haya un grupo escolar que tuviese seis o más grados de cada uno.

No he querido fallar en mi juicio por no tocar muchas cuestiones y hacer poco practicable este proyecto. Pero he dejado ilimitado el número de unas y otras plazas por si la Administración quisiera seguir el ensayo que inicia. Pero sí aclaro que, en el régimen graduado rural, ya glosado, entiendo que lo mismo puede dirigir la enseñanza en la localidad una Maestra que un Maestro. Que aquí de lo que se trata es de buscar la mayor capacidad, y por eso no paramos ni en sexo, ni en limitación, ni en oposiciones, ni en tí-

tulos, ni en edad o tiempo de servicios. El rendimiento en la Escuela, y una idea fecunda, cualquiera que sea, que había de enunciarse y ser consagrada ante un público docto en Madrid.

Art. 6.º Los ejercicios serán tres:

1.º Una Memoria de la labor escolar, que determinará la admisión o no admisión del opositor.

2.º Una actuación en visita hecha por el tribunal del trabajo escolar que realiza en su propia Escuela, que determinará, por puntos, si obtiene o no plaza de Maestro de sección.

3.º Una disertación en Madrid, que determinará los méritos para ser nombrado Director o Directora.

En cuanto al primer ejercicio, ya se ha practicado. Miradas con reposo estas Memorias, orientan; y bien merecen determinar la admisión o no. Maestro que haga y no sepa exponer lo que hace, no es muy consciente de su labor; y más vale un ensayista maniático, pero consciente, que un machacón rutinario que no se da cuenta del por qué obra así. Y aunque lo sepa y lo exponga. Los tribunales suponen una medida que comprende lo actual, y suelen desechar la novedad como lo rutinario acompasando la evolución.

Una actuación en su Escuela, ¿quién que crea hacerlo bien no la deseará? Y resultaría que la oposición sería de un gran rendimiento para la función, porque ¡cuántos tanteos, cuánta laboriosidad, qué perseverancia por poner su Escuela y sus niños y uno mismo a la altura conveniente para el éxito!

Y examinemos lo que habrá sido más discutido: la disertación en Madrid, que determinará los méritos para ser Director o Directora.

¡Cuán meditada tengo esta prueba!

Dirigir no es mandar, por el placer, sádico muchas veces, de hacerlo. No. Dirigir es desenvolver una idea fecunda, germinativa, que queremos que actúe sobre los seres vivos de nuestra especie para su triunfo y evolución.

Hay quien dirigiría a gusto un organismo para imponerle una idea de evolución física, por ejemplo. ¡Bien venido! Hay quien querría dirigir, por ahondar en su esfera de acción, un sentimiento de religiosidad. ¡Brava intención! Hay quien dirigiría la atención de un centro docente hacia la investigación experimental y crítica de las ciencias. ¡Feliz propósito! Hay quien dirigiría por hacer amar las letras y dar a la vida un profundo sentimiento humano y literario. ¡Bien hallado! Hay quien pretendería especializar el trabajo

manual y la orientación de las profesiones. ¡Bien, muy bien! Hay quien lleva en su corazón una idea serena y ecléctica de la vida, que quiere ensayar para ilustración del mundo. ¡Honrada intención!

Pues estos compañeros que han llegado a la profesión como enviados del cielo, por no sé qué equilibrio y adaptación de los organismos a sus funciones, se habrán preparado a emitir su idea, a practicarla; porque su idea para ellos solos, sin poder comunicarla ni convertirla en acción, es estéril idea. Porque las ideas tienen valor de cambio, como la moneda, y siempre en el bolsillo dejarían a las demás ideas el valor total de la ideología.

Y no han de ser ideas maniáticas y fuera de lo que las corrientes consagren, sino aprobadas ante un público docto, precisamente en tribuna escogida por el opositor. El que lleve fines históricos lingüísticos, morales, artísticos, etc., doctas academias y público propicio tendrá para ser consagrado, y, vistas las muestras de aprobación y la sensación causada, se le calificará.

Y no hay que temer que después en su Escuela se caiga en trabajo maniático y unilateral, porque los compañeros tenderán a equilibrar, con su modo de ser, aquella idea, sin dificultarla, porque es la que preside el sentido directriz del centro, con una gran autoridad dada por los científicos y por los jueces, confirmada por la Administración y hecha carne en la persona del Director.

Y como sobre esto hemos de volver, hago punto redondo.

DANIEL RANZ LAFUENTE.

NOTA.—Agradecemos a doña Sara Ullastres las observaciones publicadas en EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Ni el periódico ni mi persona hacemos cuestión cerrada mi proyecto, que es base de discusión y orientación para el Estado, que es el que ha de decidir. Pero las ideas han de tener una lógica fecundidad en su unidad y eclecticismo.—D. R. L.

Toda cantidad que sea impuesta por giro postal o telegráfico, después del día 15, será despachada sin participación en la lotería de Navidad, aunque se nos haya escrito con anterioridad.

REVISTA FEMENINA

CRONICA DE LA MODA

Los écharpes

Entre las prendas propias de la indumentaria de la mujer figura una tan necesaria que casi la podemos calificar de principal: es el *écharpe*. El *écharpe* ha estado por mucho tiempo relegado al olvido, sin duda para dar paso a otra prenda que la moda imponía; mas convencidas las damas de que el papel que desempeña el *écharpe* es insustituible, decidieron introducirlo de nuevo como complemento de todos los trajes. Pues si bien es verdad que su misión, digámoslo así, es dar una nota de alegría y gracia al vestido, no es menos cierto que sirve otras veces para tapar desnudeces si se usa con los trajes de noche, y sustituye a las blusas en los vestidos de forma sastre. Es prenda ésta que, según la calidad de la tela con que se haga, puede servir como medio de abrigo, o puede ser el complemento de un traje sencillo, sin otro adorno que el decorado, dibujo y colorido del *écharpe* que le acompaña. La variedad tan grande de su confección es la que le hace más apreciado, pues desde los *écharpes* de lana que se llevaron hace dos años, a los de punto de seda, crespón de china, batista, tul, etc., se puede hacer según el gusto y capricho de cada cual. No digamos tampoco que el decorado del *écharpe* tiene que estar en relación de la calidad del mismo, y que se bordarán, estamparán o pintarán según la moda lo exija o la tela lo imponga.

Desde luego podemos decir que donde el arte de los creadores de la moda ha alcanzado su grado máximo es en los *écharpes* ligeros que completan los trajes de noche, y forman deliciosos conjuntos que pueden resultar tan suntuosos como algunos que ostentan los escaparates de las mejores casas de modas. Recordamos uno de *georgette*, completamente bordado en oro, que adornaba un traje de crespón, también *georgette*, pero totalmente liso. También hemos visto *écharpes* de tul, muy ligeros, que envuelven a trajes de raso. Algunas veces estos *écharpes* de tul van bordados con hileras de per-

las, lo que les da un valor y una gracia sin igual.

Terminaremos diciendo que el uso del *écharpe* es muy antiguo, pues viene a ser el antiguo chal con que cubrieron sus hombros las «maravillosas» del Directorio. Y no tenemos que decir, claro está, que la persona que posea uno de esos chales puede estar segura de llevar una prenda de gran valor, imposible de ser sustituida.

LABORES FEMENINAS

Pantalla japonesa

El modelo que se presenta en esta figura es una pantalla para lámpara portátil, que puede muy bien servir para gabinete, mesa



de saloncito y para tocador o escritorio de jovencita.

La pantalla mide de altura 28 centímetros y de diámetro aproximado 30 centímetros.

El tejido que se emplea para el modelo es seda negra, sobre la que combinan perfectamente las sedas de colores que se emplean para el bordado.

Toda la pantalla está adornada con ramas y flores que se bordan con azul, verde, fuego y morado.

Se remata con cuentas de madera de varios colores.

Este modelo, como todos los que se presentan en esta sección, están bordados a máquina.

El efecto de esta pantalla depende, principalmente, del colorido, que no es posible apreciar en el grabado, donde se ve únicamente la forma y el dibujo que la adorna.

VIDA SOCIAL

Aspiraciones del feminismo

En varias poblaciones se ha constituido el Comité Femenino de Mejoras Sociales. En Madrid funciona el Lyceum Club Femenino Español.

El Comité de Barcelona, que dirige doña Julia Marimón de Borrás, ha solicitado de los Poderes públicos las reformas siguientes:

1.^a Conservación de la patria potestad sobre los hijos durante su menor edad, en el caso de contraer segundas o posteriores nupcias.

2.^a Igualdad absoluta en el orden a las justas causas de divorcio, actualmente reconocidas por la Ley.

3.^a Conservación de los hijos durante toda su menor edad en poder de la madre, en los casos de divorcio y a partir del día en que éste se hubiere solicitado, salvo mala conducta de la madre, de ser condenatoria de ésta la sentencia que recaiga.

4.^a Reconocimiento de la personalidad y capacidad jurídicas de la mujer para contratar y obligarse válidamente por sí y sin necesidad de venia marital, caso de ser casada, respecto a su trabajo intelectual y manual, y de los productos de uno y de otro y de cuanto con ellos hubiese adquirido, así como también para administrar, regir y gobernar exclusivamente por sí, y sin necesidad de venia marital, todos sus bienes.

5.^a Reconocimiento de la facultad de la mujer para formar parte del Consejo de familia y desempeñar los cargos de tutor, curador, albacea y contador, sin necesidad de licencia del marido.

6.^a Reconocimiento a favor de la mujer viuda sometida al régimen foral catalán, sea o no pobre, del usufructo de una parte de la herencia, en cantidad igual dicha parte a la que hubiera correspondido a cada uno de los herederos, caso de repartirse la herencia por partes iguales.

7.^a Reconocimiento de la facultad, a favor de la mujer sometida al régimen foral catalán, respecto a los bienes que usufructúe, en virtud de lo consignado en la base 6.^a, de disponer libremente de ellos, caso de ser pobre, para atender a su curación.

DE HIGIENE

Baños de pies

Es una medida higiénica el lavado frecuente de los pies. Pero a veces ha de hacerse como prescripción facultativa. La hidroterapia hace curas prodigiosas. Algunos autores, sobre todo alemanes, tratan todo un sistema de reglas y tratamientos para la curación de las distintas enfermedades que podemos padecer. Aunque sólo sea como medida higiénica, como tratamiento preventivo, hemos de reconocer la eficacia del agua.

Veamos la manera de aplicar los baños de pies o pediluvios. La primera precaución es que el agua debe ser tibia, no muy caliente, pues cuando se emplea el agua a altas temperaturas se producen congestiones, que podrían ser muy perjudiciales. Los baños muy calientes sólo deben emplearse, con adición de polvos de mostaza, en los casos de fiebre, congestiones cerebrales, etc.

El agua para los baños de pies será, por tanto, tibia, y deberán practicarse éstos al acostarse. Con los baños se desprenden las partículas de epidermis muertas y todos los residuos consecutivos al sudor no eliminados. Estos baños no deben ser prolongados, pues ya son muy largos cuando se realiza la limpieza definitiva del pie, operación que debe realizarse casi diariamente.

La sensación de bienestar que nos proporcionan los baños nos compensa de las molestias que suponen el practicarlos diariamente. Presentan, además, la ventaja de disminuir notablemente la sensibilidad de las plantas de los pies, dando lugar a una gran facilidad en la marcha y haciendo desaparecer totalmente los callos y ojos de gallo si, además, se tiene la precaución de agregar una cantidad de sal.

El abate Kneipp recomienda los baños fríos para atraer la sangre y aminorar su

afluencia a la cabeza, y tratándose de sanos, dice que tienen por objeto refrescar, hacer desaparecer el cansancio y fortalecer, por cuya razón se recomiendan especialmente a la gente del campo en la época de verano, cuando, a consecuencia del excesivo trabajo, pierden el sueño.

Por el contrario, recomienda los baños calientes cuando por enfermedad, falta de calor natural u otra dolencia, no procede emplear remedios más violentos, en razón a que el escaso calor desarrollado por el agua fría no sería suficiente para producir la reacción. Por consecuencia, deben ser aplicados estos baños a las personas débiles, anémicas, nerviosas, a los niños y ancianos, y su acción se deja sentir muy marcadamente en las alteraciones de la circulación de la sangre, en congestiones, dolores de cabeza y del cuello, ataques espasmódicos y dolencias análogas, pero no deben recomendarse a los que sean propensos a sudores de pies.

COCINA PRACTICA

Almejas al jerez

En aceite caliente se pone cebolla blanca, tomate, un poco de ajo, perejil entero, pedacitos de langosta o mero; a medio cocer se le añaden las almejas y un poco de pimentón dulce. Y al sacarlas del fuego se echa una copa de vino rancio o jerez.

Atún en salsa

Salado, enharinado y frito el pescado, se pone en una cazuela. Tuéstase un tomate y una cabeza chica de ajos. Todo bien picado en el mortero, con un poco de agua, se echa encima del atún, dejándolo que hierva de diez a quince minutos.

Croquetas de bacalao

Hervido un poco de bacalao, se pica en el almirez; ya machacado, se le añade patata cocida (partes iguales). Todo junto y bien picado, se le pone un pedacito de ajo, perejil, la clara de un huevo, pimienta y unas gotas de limón. Se reboza con harina y se fríe con aceite.

Bisfec Chateaubriand

Cortar lonjas de solomillo en la porción más gruesa, de unos cinco centímetros de espesor. Golpearlas y sazonarlas. Rociarlas con aceite y dejarlas en adobo unas cuantas horas.

Ponerlas en la parrilla a lumbre moderada, dándoles vueltas para que cuezan por igual.

Sírvanse sobre una salsa a lo «maître d'hotel», rodeadas de patatas saltadas o simplemente fritas.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para tapar las grietas de la madera

La masilla blanca que emplean los pintores y los vidrieros para tapar las grietas de la madera y las juntas de las vidrieras, se hace sencillamente amasando blanco de España con aceite linaza o con cualquier otro aceite más secante. En la práctica no se miden nunca las cantidades de las materias empleadas, porque basta añadir más blanco de España o más aceite para espesar o aclarar la mezcla.

Como esta masilla se endurece al contacto del aire, conviene prepararla cuando se va a usar o conservarla en agua.

Arreglo de cuchillos

Cuando se sale el mango de un cuchillo se coloca otra vez en su sitio de la siguiente manera: Llénese el hueco del mango con resina pulverizada; caliéntese hasta que se ponga roja la parte de hierro de la hoja que entra en el mango y métase en éste. Cuando se enfríen las dos partes se verá que están perfectamente unidas.

Para las llagas de los árboles

Tómese barniz común, mézclese con ceniza de madera tamizada hasta que la mezcla haya tomado la consistencia de una pasta blanda y pesada.

Esa composición sirve para revestir las partes de los árboles desprovistas de corteza, y es muy preferible a la arcilla por ser impermeable a la lluvia y a la humedad. Las llagas así tratadas se cicatrizan muy pronto.

Procedimiento para limpiar guantes

Póngase los guantes sobre una tabla limpia o un pedazo de cartón y frótense con una mezcla de polvo muy fino de galactita y alumbre en igual cantidad. Esto dará a la piel un color muy oscuro, que debe quitarse con un cepillo; después, espolvoreese con un poco de salvado blanco bien seco, y, por último, límpiense frotándola con un paño limpio. Si es posible tener estiraguantes, lo mejor es ayudarse de ellos durante esta limpieza.

¿ OPOSICIONES? ¡ OPOSICIONES!

He aquí la exclamación y la interrogante que a estas horas se habrán hecho la mayor parte de los Maestros.

He aquí la actitud y resolución que el Gobierno que nos rige ha tomado para premiar con ascensos la cultura y laboriosidad de ellos.

¿Oposiciones?, preguntan con ceño fruncido y cabizbajo los que de ellas detestan, generalmente porque se encuentran con pocos bríos para someterse a ellas, aunque hay honrosas excepciones. ¡Oposiciones!, exclaman, como si dijese ¡hurra!, una mayoría del Magisterio, que con juventud y entusiasmos esperaban llegara la hora en que sonara el clarín de la *Gaceta* el toque a la batalla, en la que saldrán... victoriosos o vencidos, pero en la que demostrarán todos su competencia y cultura, y servirá, más que de nada, para que el Magisterio alimente su espíritu con las verdades de las ciencias, un tanto relegadas al olvido, para que vuelvan sus ojos sobre sus pobres libretos, que, sin más delito que decir verdades, se encuentran condenados a destierro por sus desesperanzados dueños y aprisionados en la cárcel de su pequeña biblioteca.

Hora era ya de que el Gobierno encendiera su luminoso faro, que, cual signo de redención, ha de guiar a muchos por el verdadero camino: por el camino de la ciencia, hacia la consecución del bello ideal de su mejoramiento.

Digo antes que guiará a muchos, y lo afirmo, pues sabido es que la inmensa mayoría de los Maestros nos encontramos en las dos últimas categorías, y que ellas están formadas, en su mayor parte, por Maestros jóvenes y pudientes que anhelan su bienestar, y de los cuales estoy seguro que habrán de aportar todo su esfuerzo a dicho fin, y por ello les felicito.

Hay también en el Magisterio un pequeño número de Maestros olvidados, Maestros que, si las circunstancias no les son muy adversas, irán desapareciendo del Magisterio como de una flor se evapora su perfume, buscando una mayor altura, a que tienen derecho y que en el Magisterio no se les reconoce. Me refiero a los Maestros licenciados en cualquiera de las Facultades universitarias. Estos Maestros, que tienen probada y reconocida legalmente una cultura superior en los centros docentes de superior cultura de la nación, y por los catedráticos de ma-

yor jerarquía, entre los que se encuentran el señor Ministro y el señor Director general; que para alcanzar el título de licenciado han tenido que seguir, durante años, el rudo trabajo de las difíciles asignaturas que componen la disciplina universitaria, y, a más de eso, con varios años de servicios en Escuelas nacionales, ¿tendrán derecho a que se les considere con toda la cultura de enseñanza secundaria que pueda caber en un cuestionario de oposiciones restringidas? ¿Tendrán derecho a que se les reconozca, por razón de sus estudios superiores, esos estudios secundarios?

Así lo reconoció, no hace mucho tiempo, no yo, que aún no soy licenciado, sino un ilustre catedrático de la Universidad Central, que, por encargo del Ministro de Instrucción pública, emitió un dictamen o informe, en el que estimaba con capacidad legal a estos Maestros y les proponía, sólo por razón de su título, para que fueran ocupando la mitad de las plazas que se produjesen en la categoría de 6.000 pesetas, dejando la otra mitad a ascensos por antigüedad u otros medios. ¿Tendrá conocimiento de este dictamen el señor Ministro de Instrucción pública actual? ¿Tendrá en consideración este dictamen? ¿No pudieran concedérseles ascensos a aquellos Maestros que por cualquier causa no pudieran o no quisieran acudir a las oposiciones, pero que demostraran legalmente que habían adquirido tantos conocimientos como puedan adquirir los que preparan un cuestionario de oposiciones y triunfan en ellas?

Dejo estas preguntas a la consideración de las autoridades superiores, que con juicio recto y clarividente sabrán darles la mejor interpretación, y, por lo pronto, vaya mi sincero aplauso para ellas por la determinación tomada de ascender por oposición, y un humilde ruego de que vean si es posible armonizar y cotejar los estudios universitarios en el Magisterio, dándoles equivalencia a oposiciones para ascensos a categorías y cargos superiores del mismo.

Que todos los Maestros licenciados se interesen en este sentido y hagan lo que puedan por apoyar y robustecer esta opinión, que, siendo vieja, puede tener gran actualidad al redactar el suspirado y... próximo nuevo Estatuto.

R. HERMOSO.

Pampaneira (Granada).

ESCUELAS GRADUADAS

El Magisterio sigue ocupándose de la cuestión de Directores de graduadas y Maestros de sección. Parece que estamos en el período álgido de la cuestión; pocos periódicos cogemos en las manos en que no venga algún artículo referente a ello.

En principio hay que aplaudir el interés que el Magisterio se toma por el mejoramiento de la enseñanza; pero, en mi concepto, hay algún error, aunque sea buena la intención.

Discurramos un poco. Todos los Maestros hemos salido de las Escuelas Normales con la suficiencia legal y capacitados para la enseñanza. Hemos ido luego a la oposición, en donde hemos demostrado, por segunda vez, nuestra competencia, y hay que suponer con una altura de conocimientos parecida. De donde se infiere que habiendo demostrado la misma cultura, gozamos de los mismos derechos. Esos derechos alcanzan hasta para dirigir una Escuela graduada y para ser Maestro de sección.

No obstante lo dicho, se pretende ahora que, para ser Director o Maestro de sección, sea preciso especializarse.

Y podemos preguntar: ¿Es que para esos cargos hay necesidad de hacer otra clase de estudios? ¿En dónde se han especializado los actuales Directores y Maestros de sección, sino en las mismas Escuelas que ahora regentan? ¿Y en dónde mejor puede hacerse?

No parece sino que se pretende crear más castas, cuando todos pugnamos porque desaparezcan de la gran familia del Magisterio. Hora es ya de que se desengañen los partidarios de tantas clases de Maestros y con derechos diferentes. Sólo debe haber una clase de Maestros nacionales; aunque desempeñemos nuestra misión en distinta for-

ma, todos debemos tener los mismos derechos con igualdad de deberes.

En los demás Cuerpos se ve que, perteneciendo al mismo Escalafón, desempeñan funciones diferentes, sin hacer ningún estudio especial. En Correos, por ejemplo, unos oficiales trabajan en grandes administraciones, con mucho personal, a las órdenes de un jefe; otros, en pequeñas administraciones, siendo jefes y oficiales; otros, en las ambulancias, etcétera.

Veamos en los militares: Tan pronto los vemos en el cuartel, como en un destacamento, como en campaña, no faltando tampoco personal en las oficinas, sin que para cada función hayan tenido que especializarse.

Opino, pues, que todos los Maestros estamos capacitados para desempeñar con fruto Escuelas graduadas, tanto de Directores como de Maestros de sección, ya que considero que esos cargos son más fáciles que el regentar una Escuela unitaria. Y si, según dicen, la Escuela graduada no está dando el fruto que debiera, búsquense otras causas, tales como la falta de material, o la poca armonía entre los Maestros que las desempeñan.

Soy de parecer que, si en vez de aumentar el número de oposiciones, se suprimiesen todas, incluso las de ingreso, con el gasto de ellas se podrían crear muchas Escuelas, y la enseñanza saldría ganando, pues no habría tanto personal distraído fuera de la Escuela. Entre opositores y Tribunales hay siempre unos miles de Maestros fuera de sus Escuelas, y con ello ya se puede ver lo que va ganando la enseñanza.

JOSÉ A. FORNES

Rafelcofer.

Son numerosas las cartas que tenemos pendientes de despacho por no haber recibido los giros que en las mismas se nos anuncian; rogamos a cuantos tengan pendiente con esta administración algún pedido que, transcurridos diez días desde la fecha que lo hicieron, se sirvan repetirlo con toda claridad y datos.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DICIEMBRE 3. — Real orden disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslación, entre Catedráticos numerarios y auxiliares, la provisión de la Cátedra de Elementos de Derecho natural, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

—Otra nombrando Director del Campo Agrícola anejo a la Escuela nacional graduada de niños de Calatorao (Zaragoza) a D. Pablo Vilajuna y García, Maestro Director de la misma.

—Otra disponiendo se amortice la dotación de 2.000 pesetas que disfrutaba doña Julia Muñoz Toca, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo, y que quede reducida al sueldo de entrada de 1.500 pesetas.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad a D. Félix Morey y Rebas, Catedrático y Director del Instituto de Segunda enseñanza de Mahón.

—Otra ídem íd, íd. a D. Domingo J. Manrique Rodríguez, Profesor de Caligrafía del Instituto de Segunda enseñanza de La Laguna (Canarias).

—Otra declarando que los Arquitectos Directores de obras que perciban los libramientos por no haber en la provincia Pagadores especiales, no podrán hacer efectivas sus cuentas de honorarios hasta después de aprobada la justificación del libramiento correspondiente a las obras a que aquéllas se refieran.

—Otra nombrando a D. José Mariano Mota y Soriano Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

—Otra asignando la cantidad de 500 pesetas, correspondiente al ejercicio semestral actual, a cada uno de los Directores de los Campos agrícolas anejos a las Escuelas nacionales que se indican.

—Otra concediendo a los Institutos de Segunda enseñanza que se mencionan las cantidades que se indican, para servicios de cultura y con destino a los educativos y docentes de las Permanencias.

—Otra admitiendo a D. Amalio Gimeno y Cabañas la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Patología general, con su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

—Otra ídem a D. Amalio Gimeno y Cabañas la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones, turno de Auxiliares, a una de las Cátedras de Patología médica, con su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

—Otras autorizando a los Directores de los Institutos de Segunda enseñanza de Barcelona,

Zaragoza y Logroño, para que puedan conceder matrícula gratuita en sus estudios a los alumnos que se mencionan.

—Otra aprobando la aceptación hecha por la Junta de Patronato del Museo Nacional de Arte Moderno del donativo hecho a referido Museo por doña Lucía Hernández, viuda de Rodríguez, y disponiendo se den las gracias a la generosa donante.

—Otra nombrando a los Arquitectos que se mencionan, con el carácter de interinos, para las plazas que se indican, de Profesores auxiliares de las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona.

—Otra ídem a los Aparejadores que se indican, con el carácter de interinos, para las plazas que se mencionan, de Profesores auxiliares de las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona.

—Otra ídem el Tribunal para las oposiciones a una plaza de Maestro de taller, vacante en la Escuela de Cerámica de esta Corte.

—Otra declarando de utilidad pública una Acrópolis Ibérica y otras ruinas descubiertas en el sitio denominado Cabezo de Alcalá, en la dehesa de los Pedriñales, término municipal de Azaila (Teruel).

DICIEMBRE 4.—Real orden relativa a las fianzas que han de constituir los Pagadores provinciales de Construcciones civiles dependientes de este Ministerio.

DICIEMBRE 7.—Real decreto disponiendo que el Patronato de la Fundación particular benéfico-docente, instituída en Sevilla por el Marqués de la Sonora, denominada «Escuela Náutica de San Telmo», quede compuesto, en lo sucesivo, en la forma que se indica.

—Otro aprobando las obras que se indican, que constituyen la primera etapa constructiva del proyecto general de saneamiento, consolidación y reforma del Teatro Real.

—Otro ídem el proyecto para la construcción del Grupo escolar «Cervantes», con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en El Toboso (Toledo).

—Otros ídem íd. para construcción de edificios de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños en Getafe (Madrid) y Cuenca, y niños y niñas en Fresser (Gerona).

Real orden disponiendo se anuncie a oposición libre, entre Doctores, la Cátedra de Química inorgánica aplicada a la Farmacia y Prácticas de Laboratorio, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

—Otra ídem íd. a concurso de traslación, entre Auxiliares, la Cátedra de Lengua y Literatura latinas, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

—Otra declarando desiertas las oposiciones celebradas para proveer las Cátedras de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, vacantes en las Universidades de Murcia y Santiago.

—Otra concediendo a D. Pedro Ladrón de Guevara un mes en concepto de segunda prórroga a la licencia que por enfermo viene disfrutando.

—Otra haciendo extensiva a la Universidad de Santiago la autorización que, para conferir el título de Doctor «honoris causa» y para premiar servicios eminentes prestados a la cultura pública, fué concedido a la Universidad Central.

—Otra concediendo a los señores que se mencionan los premios que se indican.

—Otra declarando desierto el turno de concurso de traslación anunciado para proveer la Cátedra de Historia general del Derecho español, vacante en la Facultad de la Sección de Estudios Universitarios de La Laguna (Canarias).

—Otra concediendo exámenes extraordinarios por enseñanza libre en enero próximo para aquellos alumnos de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza que lo soliciten y a quienes falten la aprobación de asignaturas.

20 OCTUBRE.—R. O.—JUBILACIÓN.—Se aprueba expediente de jubilación a D. Antonio Palacios García, Maestro de Castrillo del Val (Burgos), número 606 del Escalafón.—(B. O. 19 noviembre.)

20, 26 y 29 OCTUBRE.—RR. OO.—JUBILACIONES. Se aprueban los expedientes incoados por doña María de los Reyes Sanz y Navas, Maestra de Barcelona, núm. 426 del Escalafón;

Doña Benigna Sánchez Antuña, Maestra de Sotondrio (Oviedo), núm. 112;

Doña Concepción Hernández Mohedano, Maestra de Cabra (Córdoba), núm. 3.200;

D. Leonardo Ibeas Lozano, Maestro de Villaverde-Peñahorada (Burgos), núm. 1.828;

D. Jenaro Jorde Pérez, Maestro de Elburgo (Alava), núm. 339.

D. Joaquín Cristóbal Abadía, Maestro de Lachago (Teruel), núm. 422;

D. Rafael Beu Corbeu, Maestro de Bronchales (Teruel), núm. 365;

D. Manuel Sanz Puigrodon, Maestro de Castellón (Lérida), núm. 551;

D. Jacinto Verdes Pons, Maestro de Orgañá (Lérida), núm. 6.102;

D. Cesáreo Ramos López, de Hinojosa del Duque (Córdoba);

Doña Julia Casais Olveida, Maestra de Sillobre (La Coruña), núm. 24;

D. Manuel Rumbo García, Maestro de Erviñón (La Coruña), núm. 5.205;

D. José Castro Sanmartín, Maestro de San Martín (La Coruña), núm. 16, y

D. Pedro Martínez Vesga, Maestro de la Vic de Eureba (Burgos), núm. 3.247, en solicitud de su jubilación por edad.—(BB. OO. 26 y 30 noviembre.)

21 OCTUBRE.—O.—SEGUNDO TURNO.—Visto el expediente incoado por doña Ana María de Castro Torres, Maestra de la Escuela nacional de

Archez (Málaga), núm. 6.541 del primer Escalafón, en súplica de que se le apliquen los beneficios de la Real orden de 7 de agosto último (*Boletín Oficial* núm. 73), dictada para resolver una reclamación de doña Milagros Lozano, y se le concede derecho a solicitar Escuela por el segundo de los turnos de provisión establecidos:

Resultando que la interesada obtuvo el número 3 de la lista de méritos de opositoras aprobadas con plaza en los ejercicios celebrados el año 1918 en Málaga, y por su número fué nombrada en 26 de septiembre del mismo año Maestra en propiedad de la Escuela de Archez, de la cual se posesionó en 1.º de octubre siguiente:

Resultando que la Sra. Castro, al obtener la plaza se reservó el derecho de tanteo a las de nueva creación en capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes, como establecía la regla 8.ª de la Real orden de 5 de septiembre de 1918, y al amparo de la de 28 de mayo de 1920, regla 1.ª, con motivo de la creación de Escuelas (plazas de sección) hecha en Málaga, solicitó que se levantara la postergación en que quedara, a pesar de su número preferente de la lista de opositoras aprobadas con plaza:

Resultando que, confirmada la creación de plazas en Málaga por Real orden de 18 de octubre de 1920, fueron propuestas y nombradas para las mismas, alternativamente, opositoras de 1918 y opositoras del Rectorado de 1920, siendo las primeras, o sean las del 18, de números posteriores al que había obtenido la reclamante:

Vista la Real orden de 7 de agosto último (*Boletín Oficial* de 10 de septiembre), dictada de acuerdo con la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública:

Considerando que por esa disposición se rectifica un estado de postergación para la coopositora núm. 6, Sra. Lozano Jaraba, y que en la interesada Sra. Castro concurre la condición preferente sobre ella del núm. 3, obtenido como definitivo en la relación de aprobadas:

De acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de primera enseñanza de Málaga, Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado.—(B. O. 12 noviembre.)

23 OCTUBRE.—O.—LUGAR EN EL ESCALAFÓN. Se desestima instancia de D. Laureano Sigler, Maestro que fué de Jaén, en solicitud de mejora de puesto en el Escalafón, considerando que los derechos del solicitante, que le han sido ya reconocidos por la Real orden de 1.º de febrero de 1919, están clara y expresamente determinados por el artículo 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, Real orden para ejecución de 29 de abril de 1892 y artículos 90 y 91 del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 20 de julio de 1918, con arreglo a cuyos preceptos y al Estatuto vigente en la actualidad, puede volver el interesado a la enseñanza, previa rehabilitación, con abono del tiempo servido y con la misma categoría que tenía al cesar por renuncia, o con la de entrada si aquella era inferior; y

Considerando que si se colocara el interesado en el Escalafón entre los Sres Suras y Reparaz, como pretende, se infringirían las disposiciones citadas en el considerando anterior, ya que se le otorgaría la categoría de 7.000 pesetas, que nunca ha alcanzado en el Magisterio nacional, toda vez que el mayor sueldo que había disfrutado al dejar la enseñanza era el de 2.500 pesetas.—(*Boletín Oficial* 12 noviembre.)

22, 27, 28 y 30 OCTUBRE.—RR. OO.—LICENCIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Asunción Portas Dotras, Maestra de Barcelona, núm. 5339 del Escalafón;

D. José León Llarena, Maestro de Cabo-Verde (Canarias), núm. 4.255;

D. Viriato Méndez Rodear, Maestro de Canet lo Roig (Castellón);

Doña Isabel Velasco Aguado, Maestra de Villanueva del Arzobispo (Jaén);

Doña Joaquina Riu Moya, Maestra de Villa de Artiés (Lérida), núm. 986;

Doña Francisca Riera Roca, Maestra de Outeiro (Lugo);

D. Generoso Núñez Bragado; Maestro de Fontuy (Orense), núm. 8.308;

D. Francisco Martínez Fernández, Maestro de Ballota de Cudillero (Oviedo), núm. 3.149;

D. José Alsina Serras, Maestro de Pinell de Bray (Tarragona), núm. 3.191;

D. Pablo del Santo Angel, Maestro de Aldeanueva del Camino (Cáceres);

D. Leonardo Gómez de la Iglesia, Maestro de Corral (La Coruña), núm. 2.689;

D. Basilio Ciprián Casajús, Maestro de Castriello de Jaca (Huesca), núm. 321;

D. Miguel A. Zurita Díaz, Maestro de Mengibar (Jaén);

Doña Ignacia Zulategui Huarte, Maestra de Huarte (Navarra), núm. 5.957;

Doña Petra Santa Olalla Usanga, Maestra de Bilbao (Vizcaya), núm. 6.595, y

D. Lorenzo Luque Herrador, Maestro de Minas (Jaén), treinta días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 de la ley de 21 de julio de 1878 y 124 al 127 del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, y siempre que dejen debidamente atendida la enseñanza.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Elisa Isarra Gallo, Maestra de Avellanosa del Páramo (Burgos), número 3.770 del Escalafón;

Doña Aurelia Morcillo Rodríguez, Maestra de Granada, núm. 7.494;

Doña Ana García Sáinz, Maestra de Seceda (Lugo);

Doña Peregrina Lorenzo Garrido, Maestra de Limeres (Pontevedra);

Doña Julia Vega Molina, Maestra de Malcocinado (Badajoz);

Doña Fermina Rodríguez, Maestra de Bello-Aler (Oviedo), núm. 3.591;

Doña Felicitas Abril Gómez, Maestra de Tuel, núm. 6.855;

Doña Teresa Llorach Roig, Maestra de Vadillo (Zamora);

Doña Cándida Arias Suárez, Maestra de Foz (Oviedo);

Doña María Josefa Jáuregui, Maestra de Alsua (Navarra);

Doña Leonor Carrasco López, Maestra de Algemesí (Valencia), núm. 2.914, y

Doña Encarnación Muñoz León, Maestra de Puerto Serrano (Cádiz), núm. 6.124, cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos, a que se refiere el art. 130 del Estatuto general del Magisterio.—(*B. O.* 19 noviembre.)

23 y 27 OCTUBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a doña Jovita Viguera Apesteguía, Maestra de Muniain (Navarra), número 7.034 del Escalafón;

D. León Orés Martínez, Maestro de Motrico (Guipúzcoa), núm. 3.337;

D. Antonio Hidalgo Torralba, Maestro de Gorafe (Granada), núm. 2.675;

D. Enrique Blanco Díaz, Maestro de Iruelos (Salamanca), alta;

D. Luis Alguacil Burgués, Maestro de Ribas de Fresser (Gerona), núm. 4.407;

Doña María de Jesús Josefina Barros Silva, Maestra de Sisamo (La Coruña), núm. 1.231;

D. Urbano Pérez Rueda, Maestro de Hevia (Oviedo), núm. 3.989;

Doña Gregoria Rosario Campillo Cristóbal, Maestra de Baltanás (Palencia), núm. 6.162;

Doña María C. Fernández, Maestra de Guño-las (Tarragona), núm. 5.350;

Doña María S. Beza, Maestra de Albí (Lérida), núm. 6.803;

Doña María T. Serrano, Maestra de Nonaspe (Zaragoza), alta, y

Doña Crescencia Hernández, Maestra de Manzanal de Abajo (Zamora), alta.—(*B. O.* 12 noviembre.)

29 OCTUBRE.—O —ABONO DE MATERIAL.—Visita la instancia de doña Agustina Martínez, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Orgañá, reclamando el abono del importe del material de su Escuela correspondiente al ejercicio trimestral de 1924:

Teniendo en cuenta que a pesar de lo prevenido en la circular de 1.º de abril de 1924 (*Boletín oficial* del 8 del propio mes), la reclamante, según informa la Sección administrativa de Primera enseñanza, presentó el presupuesto de material de su Escuela después de terminado el citado ejercicio trimestral, por lo que la Sección administrativa no pudo darle el correspondiente curso, no siendo admisibles, de otra parte, las razones en que la interesada funda el motivo de su retraso,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia de la Maestra doña Agustina Martínez.—(*B. O.* 30 noviembre.)

Oposiciones a ingreso en el Magisterio

Relación de los 1.691 opositores varones aprobados en todos los distritos, colocados por orden de puntuación, y entre los que tienen igualdad de puntos, siguiendo el orden alfabético de apellidos.

- José Novoa, 195. Madrid.
 Miguel Pascal, 195. Barcelona.
 Julio Puerta Sicilia, 195. Madrid.
 Isidoro Rodrigo, 195. Madrid.
 Patricio Vilar Martí, 195. Valencia.
 Claudio C. Sanguino, 194,95. Sevilla.
 Luis Ponce Gonzalez, 194,70. Sevilla.
 Ernesto Santamaría, 194,3. Salamanca.
 Angel Ercilla Arroyo, 194. Valladolid.
 Ismael Roca Llopis, 194. Valencia.
 Juan Romero Ascó, 194. Valencia.
 Luis Castrillo Carretero, 193,8. Oviedo.
 Santiago R. Martiniano, 193,65. Sevilla.
 Antonio Quero, 193,5. Madrid.
 Manuel Suárez, 193,5. Salamanca.
 Felipe Suescun, 193,5. Madrid.
 Antonio Reina León, 193,35. Sevilla.
 Antonio M. Tabares, 193,35. Sevilla.
 José García Uribelarrea, 193,2. Oviedo.
 Vicente Argueta Velasco, 193. Zaragoza.
 Paulino Losa Maestu, 193. Zaragoza.
 Evelio Perea, 193. Madrid.
 Manuel Canalejo, 192,5. Madrid.
 Nicolás Dolado de Francisco, 192,5. Zaragoza.
 Vicente Ferreres, 192,50. Barcelona.
 José Alonso Zapata, 192,5. Madrid.
 José Ramos Fernández, 192,50. Granada.
 Florián Sáenz Remiro, 192,5. Zaragoza.
 Román Gallego, 192,3. Salamanca.
 Juan H. Martínez, 192,3. Sevilla.
 Alberto A. del Toro, 192,30. Sevilla.
 Agustín Moreno Mata, 192,20. Sevilla.
 Domingo Alonso March, 192. Valencia.
 Frutos Burgos Ramos, 192. Zaragoza.
 Clemencio Fernández, 192. Madrid.
 José Punti, 192. Barcelona.
 Eduardo Pérez del Pino, 191,6. Oviedo.
 Cándido Castro, 191,5. Salamanca.
 Fernando Company, 191,50. Barcelona.
 Ricardo Giner Roque, 191,50. Murcia.
 Claudio Sanz y Hernánz, 191,5. Madrid.
 José M. Chico y Pérez, 191,40. Sevilla.
 Juan Ruiz de la Puente, 191,2. Oviedo.
 Vicente Soto Cerezo, 191,15. Sevilla.
 Magín Boade, 191. Barcelona.
 José Diego Ferreres Beltrán, 191. Valencia.
 Daniel Foronda y Oraá, 191. Valladolid.
 Jenaro Muñiz García, 190,8. Oviedo.
 Florencio A. Sánchez, 190,65. Sevilla.
 Antonio Romero Tapia, 190,55. Sevilla.
 José Delgado Iborra, 190,50. Sevilla.
 Joaquín García Sánchez, 190,50. Murcia.
 Juan L. Hernández, 190,5. Salamanca.
 Federico Ortega Sánchez, 190,50. Granada.
 Luis Real, 190,50. Barcelona.
 Vicente Ortega Martínez, 190,35. Sevilla.
 Celestino Castela Durán, 190,30. Sevilla.
 Daciano Anribas Raedo, 190,2. Oviedo.
 Luis Ramírez Cruzado, 190,20. Sevilla.
 Rafael Ruiz Lorenzo, 190,15. Sevilla.
 David Fernández González, 190,1. Oviedo.
 Jesús Ordenes Urbón, 190,1. Oviedo.
 José Alcina Sala, 190. Valencia.
 José Aragonés, 190. Barcelona.
 Nicolás Blanco, 190. Madrid.
 José Bellosta Otín, 190. Zaragoza.
 Juan Brunos Navarro, 190. Zaragoza.
 Miguel Carrasco García, 190. Valencia.
 Eloy Fernández, 190. Madrid.
 Jaime Fúster Llusar, 190. Valencia.
 Fidel Santiago Guisado, 190. Granada.
 Julio Yunta, 190. Madrid.
 Emiliano Martín Sánchez, 190. Valladolid.
 Mauricio A. Millán Martín, 190. Zaragoza.
 Salvador Pardo Bóchans, 190. Valencia.
 Angel Rodríguez, 190. Madrid.
 Ubaldo Ruiz, 190. Madrid.
 Ramón Sanjuán Flores, 190. Granada.
 Andrés Sola González, 190. Granada.
 Enrique Tamarit Pomer, 190. Valencia.
 Andrés Tortosa Rodríguez, 190. Granada.
 Octavio Vilar Maiques, 190. Valencia.
 Dámaso Viñuelas-Pascual, 190. Madrid.
 Víctor García Fernández, 189,8. Oviedo.
 Manuel J. García, 189,75. Sevilla.
 José Muñoz Olivares, 189,65. Sevilla.
 Germán Escudero, 189,5. Salamanca.
 Román Fraile Borbolla, 189,5. Madrid.
 José Vargas Gómez, 189,50. Murcia.
 Tomás Peinado Herrera, 189,50. Granada.
 Julián O. Osuneja, 189,50. Sevilla.
 Sebastián Solano, 189,5. Madrid.
 Eloy Nogales Villazán, 189,45. Sevilla.

- Manuel Vacas, 189,4. Salamanca.
 Antonio Jurado Algaba, 189. Sevilla.
 Alfredo Gutiérrez García, 189. Valladolid.
 José López Galindo, 189. Granada.
 José Lloréns Tabéns, 189. Valencia.
 Ignacio Monzonis Doñate, 189. Valencia.
 Máximo González, 188,5. Salamanca.
 Victoriano González García, 188,8. Oviedo.
 Valentín García Rodríguez, 188,5c. Granada.
 Manuel García García, 188,45. Sevilla.
 Germán Duque, 188,3. Salamanca.
 Vicente Arenas Ramos, 188,10. Sevilla.
 Carmelo Alcina Lon, 188. Valencia.
 Joaquín Arboleda Escobazo, 188. Granada.
 Juan Gil Zamora, 188. Valladolid.
 Ramón Paches Mella, 188. Valencia.
 Manuel R. Requena, 188. Sevilla.
 Fernando Paino, 187,8. Salamanca.
 Eduardo Alonso, 187,7. Salamanca.
 Julio Groso Sánchez, 187,70. Sevilla.
 Miguel Bosch, 187,50. Barcelona.
 Ricardo Fernández, 187,5. Madrid.
 Antonio Hervás García, 187,5. Zaragoza.
 Juan Navarro, 187,5. Madrid.
 Julián Ruiz Pastor, 187,5. Madrid.
 Juan Rodríguez Santalla, 187,50. Granada.
 Domiciano Vicente, 187,5. Madrid.
 Licesio A. Piedra, 187,3. Salamanca.
 Luis Pájaro, 187,3. Salamanca.
 Antonio Palacino Iglesias, 187,2. Oviedo.
 Lorenzo Agud Is, 187. Valencia.
 Manuel Llanes Mariscal, 187. Granada.
 Joaquín Pérez Debón, 187. Valencia.
 Manuel Ruiz, 187. Barcelona.
 Eliseo Villanueva Rodríguez, 187. Murcia.
 Francisco Alba Marzo, 186,75. Sevilla.
 Eduardo M. Clavijo, 186,75. Sevilla.
 Manuel G. Gascón, 186,50. Sevilla.
 Diego Moral Medina, 186,50. Granada.
 Salvador Plana Delgado, 186,50. Murcia.
 Pascual Vega de la Fuente, 186,3. Oviedo.
 Manuel Calzada Riesco, 186,2. Oviedo.
 Angel Emilio Díaz, 186,2. Oviedo.
 Rafael A. Fernández, 186,15. Sevilla.
 José Aguilar, 186,1. Salamanca.
 Rafael Morales García, 186,05. Sevilla.
 Carlos María Aguilar Polo, 186. Valladolid.
 Alfredo Cervera Malea, 186. Valencia.
 Eulalio de Diego Alvarez, 186. Valladolid.
 Juan Manresa Martínez, 186. Madrid.
 Antonio Martín Ruiz, 186. Granada.
 Fernando Martín, 186. Madrid.
 Lorenzo Martínez Calzón, 186. Valladolid.
 Fernando Salas Olivet, 186. Valencia.
 Jaime Seró, 186. Barcelona.
 José Uriel Perales, 186. Zaragoza.
 Víctor Sánchez, 185,8. Salamanca.
 Antonio Moreno Urtueta, 185,50. Granada.
 Abel García, 185,3. Salamanca.
 Victoriano Martín, 185,3. Salamanca.
 Francisco Villate Asena, 185,1. Oviedo.
 José M. Casa Jiménez, 185,05. Sevilla.
 Federico M. Sadoe, 185,05. Sevilla.
 Aurelio Abad Ors, 185. Valencia.
 Abundio Alvarez de Arcaya, 185. Madrid.
 Nicolás Cortés Martínez, 185. Valencia.
 Angel Gómez Ibáñez, 185. Zaragoza.
 Ramón Nobot Pradas, 185. Valencia.
 Antonio Noguerol Villanueva, 185. Granada.
 Elías Piles Clavel, 185. Valencia.
 Bautista Riera Sancho, 185. Valencia.
 Antonio Romeu Belloch, 185. Valencia.
 Eliseo Rubio Alegre, 185. Valencia.
 Bricio Ruiz Peñuelas, 185. Zaragoza.
 Francisco Salas Alcaraz, 185. Granada.
 Graciano Sánchez, 185. Madrid.
 Rafael Solanes, 185. Barcelona.
 Jaime Jaén Abril, 184,90. Sevilla.
 José M. Noriega García, 184,70. Sevilla.
 Eduardo Rodríguez García, 184,7. Oviedo.
 Antonio López Romero, 184,50. Sevilla.
 Juan López Valdés, 184,50. Sevilla.
 Francisco Mesa Fábrega, 184,50. Granada.
 Antonio Rojas Bermúdez, 184,50. Granada.
 Francisco J. Campos Narín, 184,30. Sevilla.
 David Conde, 184,3. Salamanca.
 Antonio D. Naranjo, 184,35. Sevilla.
 Constantino Crespo, 184. Madrid.
 Antonio Encinas López, 184. Valencia.
 Antonio Giner Ivars, 184. Valencia.
 Severiano Oléa Portela, 184. Oviedo.
 Enrique Vila Orta, 184. Valencia.
 Cruz Calzada, 183,7. Salamanca.
 Wenceslao Ariño Ardi, 183,5. Zaragoza.
 Rogelio Román Durán, 183,50. Sevilla.
 Luis Muñoz González, 183,10. Sevilla.
 Ricardo Caudel Yelo, 183. Murcia.
 Arturo Domínguez Soler, 183. Valencia.
 José Franch Torres, 183. Valencia.
 Santiago Llorente Mozos, 183. Valladolid.
 Pedro Martínez Izarra, 183. Zaragoza.
 Jesús Pedraz, 183. Salamanca.
 Primitivo Pérez Merino, 183. Valladolid.
 Francisco Utrilla Gil, 183. Granada.
 Juan Montero Burgos, 182,8. Oviedo.
 Miguel Alonso Flórez, 182,4. Oviedo.

(Continuar)